



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-24

Exptos. 3809  
3758

# ENTIDAD LOCAL

DE

# MÓSTOLES

Año 2021

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 5 de octubre de 2021  
Termina el 5 octubre de 2021  
Consta de 8 folios



## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 5 de octubre de 2021

LA ALCALDESA

Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.  
GENERAL  
TOA JGL



## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-24 ✓

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Tesorería, Policía local, Servicio Extinción Incendios y Mayores

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 1, 2 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
✓ 2	GASTO CORRIENTE		55.764,61
6	INVERSIONES REALES		5.000,00
6	INVERSIONES REALES	60.764,61	✓
<b>TOTALES</b>		<b>60.764,61</b>	<b>60.764,61</b>

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 5 de octubre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO

<b>MODALIDAD:</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</b> <b>CREDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS</b>	<b>Señalar con una X:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> X
-------------------	--	--

DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROYECTO DE COSTESES: EE SIST.

PROBLEMI DE GASOLINA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	cÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO		
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)
10-9341-22000	Tesorería. Ordinario no inventariable					50,00 BAJA
10-9341-62500	Tesorería. Mobiliario	2110934101	Mobiliario			50,00 ✓
21-1321-22701	Policía Local. Seguridad					11.500,00 ✓
21-1321-62300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	2121132110	Instalación de equipos de aire acondicionado			5.500,00 ✓
21-1321-62300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	2121132111	Adquisición de detectores de metales			4.000,00 ✓
21-1321-62300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	2121132112	Adquisición cajón zona fría para arma corta			2.000,00 ✓
21-1361-64110	Extinción de incendios y salvamento. Aplicaciones informáticas	2121136105	Aplicaciones informáticas	35101	G28532919 UNESPA	5.000,00
21-1361-62701	Extinción de incendios y salvamentos. Sistemas de seguridad	2121136106	Renovación instalación de cámaras de video de vigilancia y seguridad	35101	G28532919 UNESPA	5.000,00 ✓
45-2313-22609	Mayores. Actividades culturales y deportivas					44.214,61 ✓
45-2313-62209	Mayores. Edificios y otras construcciones	2145231301	Renovación baños Residencia de Mayores "Juan XXIII"			44.214,61 ✓
<b>TOTALES</b>						<b>60.764,61 ✓</b>



## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 5 de octubre de 2021

LA VICEINTERVENTORA  
(Interventora sustituta por puesto vacante)





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-24 ✓

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Tesorería, Policía local, Servicio Extinción Incendios y Mayores ✓

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
10-9341-22000 ✓	2.000,00 ✓	50,00 ✓	1.950,00 ✓
21-1321-22701 ✓	97.960,30 ✓	11.500,00 ✓	86.460,30 ✓
21-1361-64110 ✓	10.000,00 ✓	5.000,00 ✓	5.000,00 ✓
45-2313-22609 ✓	104.500,00 ✓	44.214,61 ✓	60.285,39 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 5 de octubre de 2021





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de gasto 1, 2 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		55.764,61
6	INVERSIONES REALES		5.000,00
6	INVERSIONES REALES	60.764,61	
<b>TOTALES</b>		<b>60.764,61</b>	<b>60.764,61</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 5 de octubre de 2021

LA ALCALDESA



Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 5 de octubre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente al Área de gasto 1, 2 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

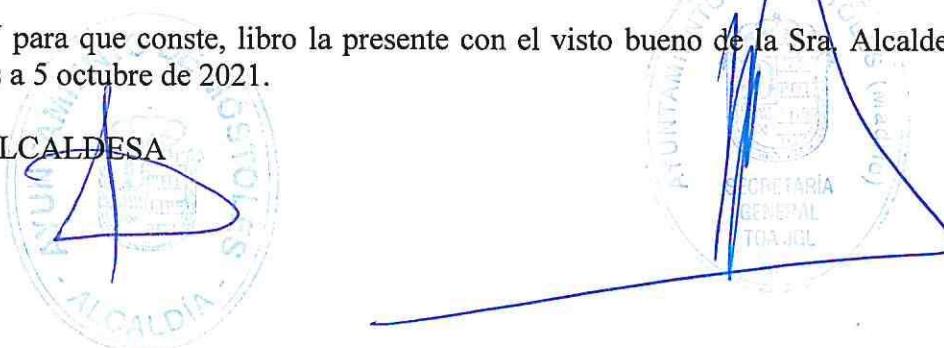
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		55.764,61
6	INVERSIONES REALES		5.000,00
6	INVERSIONES REALES	60.764,61	
<b>TOTALES</b>		<b>60.764,61</b>	<b>60.764,61</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 5 octubre de 2021.

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-25

Expo. 3848

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2021**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 19 de octubre de 2021  
Termina el 19 de octubre de 2021  
Consta de 8 folios



5074 / 24

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

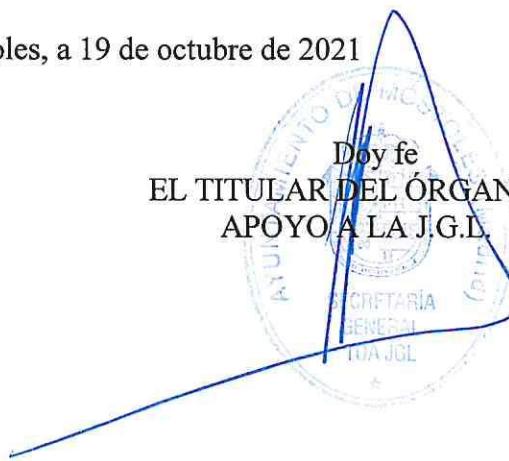
La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de octubre de 2021

LA ALCALDESA



Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-25

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos y Servicios Sociales Generales.

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Áreas de Gasto 2 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		19.039,90
6	INVERSIONES REALES	19.039,90	
<b>TOTALES</b>		<b>19.039,90</b>	<b>19.039,90</b>

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 19 de octubre de 2021

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD**



**OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ANEXO**

<b>MODALIDAD:</b>			<b>Señalar con una X:</b>		
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO			X		
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS					

**1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTOS (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)		AUMENTOS Y BAJAS			
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	RÉGIMEN FINANCIERO CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA	
40-9228-22799	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				0,00		12.039,90
40-9228-63501	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Suministro e instalación de equipamientos escénicos y mobiliario del Teatro del Centro Cultural Villa de Móstoles	9228635020	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Suministro e instalación de equipamientos escénicos y mobiliario del Teatro del Centro Cultural Villa de Móstoles de la Ciudad de Móstoles, Lote 2. Expediente Contratación C/035/CON/2018-143 última certif suministro e instalación de iluminación. Factura 20, de fecha 13/04/2021 Adjudicatario Ascender S.L.				12.039,90		0,00
45-2311-62500	Servicios Sociales Generales. Mobiliario	2145231101	Adquisición mobiliario para Centro Servicios Sociales				7.000,00		
45-2311-22747	Serv. Sociales Generales. Mediación en alquiler y viviendas temporales		Serv. Sociales Generales. Mediación en alquiler y viviendas temporales				7.000,00		
<b>TOTALES</b>							<b>19.039,90</b>		<b>19.039,90</b>



## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 19 de octubre de 2021

LA VICEINTERVENTORA  
(Interventora sustituta por puesto vacante)





## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO**

EXPEDIENTE: 2021-25

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos y Servicios Sociales Generales.

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
40-9228-22799	815.592,45	12.039,90	803.552,55
45-2311-22747	195.000,00	7.000,00	188.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 19 de octubre de 2021





## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

### **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a las Áreas de Gasto 2 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		19.039,90
6	INVERSIONES REALES	19.039,90	/
<b>TOTALES</b>		<b>19.039,90</b>	<b>/ 19.039,90</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 19 de octubre de 2021



Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 19 de octubre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente a las Áreas de Gasto 2 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

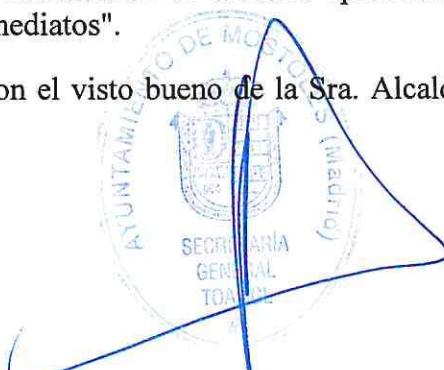
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		19.039,90
6	INVERSIONES REALES	19.039,90	
<b>TOTALES</b>		<b>19.039,90</b>	<b>19.039,90</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 19 de octubre de 2021

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-26

*Expte 3902*

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2021**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 22 de Octubre de 2021  
Termina el 22 de Octubre de 2021  
Consta de 8 folios



## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 22 octubre de 2021





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-26 ✓

ASUNTO: Modificación presupuestaria seguros sociales mes Septiembre ✓

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo I del Presupuesto vigente de la Corporación, según el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
1	GASTOS DE PERSONAL		72.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	72.000,00	
<b>TOTALES</b>		<b>72.000,00</b>	<b>72.000,00</b>

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 22 octubre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles



MODALIDAD:	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	Señalar con una X:			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)
12-2111-15800	Pensiones y otras prestaciones económicas Posible aumento LGPE				
14-9331-12004	Patrimonio Sueldos del Grupo C2				3.000,00 /
14-9331-12006	Patrimonio. Trienios				500,00 /
14-9331-12100	Patrimonio Complemento de destino	/			1.500,00 /
14-9331-12101	Patrimonio Complemento específico	/			3.500,00 /
14-9331-13000	Patrimonio Retribuciones básicas	/			37.000,00 /
14-9331-13002	Patrimonio Otras remuneraciones	/			3.000,00 /
14-9331-13100	Patrimonio Laboral Temporal	/			1.000,00 /
14-9331-13102	Patrimonio Otras remuneraciones	/			9.500,00 /
14-9331-16000	Patrimonio Seguridad social	/			13.000,00 /
<b>TOTALES</b>				<b>72.000,00 /</b>	<b>72.000,00 /</b>

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTOS Y BAJAS
					RÉGIMEN FINANCIERO	PROYECTO DE GASTO	
12-2111-15800	Pensiones y otras prestaciones económicas Posible aumento LGPE						
14-9331-12004	Patrimonio Sueldos del Grupo C2	/					3.000,00 /
14-9331-12006	Patrimonio. Trienios	/					500,00 /
14-9331-12100	Patrimonio Complemento de destino	/					1.500,00 /
14-9331-12101	Patrimonio Complemento específico	/					3.500,00 /
14-9331-13000	Patrimonio Retribuciones básicas	/					37.000,00 /
14-9331-13002	Patrimonio Otras remuneraciones	/					3.000,00 /
14-9331-13100	Patrimonio Laboral Temporal	/					1.000,00 /
14-9331-13102	Patrimonio Otras remuneraciones	/					9.500,00 /
14-9331-16000	Patrimonio Seguridad social	/					13.000,00 /
<b>TOTALES</b>				<b>72.000,00 /</b>	<b>72.000,00 /</b>		



## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### **INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 22 de octubre de 2021

LA VICEINTERVENTORA  
(Interventora sustituta por puesto vacante)





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-26

ASUNTO: Modificación presupuestaria seguros sociales mes Septiembre.

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
12-2111-15800	574.000,00	72.000,00	502.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de octubre de 2021





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante),, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
1	GASTOS DE PERSONAL		72.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	72.000,00	
<b>TOTALES</b>		<b>72.000,00</b>	<b>72.000,00</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 22 de octubre de 2021

LA ALCALDESA



EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.

Doy Fe  
SECRETARIA  
GENERAL  
TOA JGL  
\*





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. EMILIO DE GADO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 22 de octubre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
1	GASTOS DE PERSONAL		72.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	72.000,00	
<b>TOTALES</b>		<b>72.000,00</b>	<b>72.000,00</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de octubre de 2021.

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-28

Expte 3937

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2021**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 28 de octubre de 2021  
Termina el 28 de octubre de 2021  
Consta de 8 folios



5076 /21

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 28 de octubre de 2021

LA ALCALDESA



Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-28

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos y la Concejalía de Hacienda-Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Áreas de Gasto 1 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

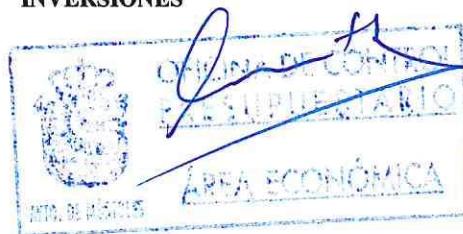
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		57.672,35
6	INVERSIONES REALES	57.672,35	
<b>TOTALES</b>		<b>57.672,35</b>	<b>57.672,35</b>

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 28 de octubre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES





**Ayuntamiento de Móstoles**

4/

**ANEXO**

MODALIDAD:		Señalar con una X:							
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		X							
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS									
<b>1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS</b>									
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS</b>									
(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)									
PROYECTO DE GASTO		PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	RÉGIMEN FINANCIERO				
				CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)				
					AUMENTO BAJA				
40-9228-22799	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	/	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	/	/ 0,00 36.172,35				
40-9228-63203	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Rehabilitación y reparación en infraestructuras	/	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Rehabilitación y reparación en infraestructuras	/	/ 0,00 36.172,35				
41-1711-22799	Parques y Jardines Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	/	Parques y Jardines Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	/	/ 0,00 18.500,00				
41-1711-62502	Parques y Jardines Mobiliario urbano para parques públicos	/	Parques y Jardines Mobiliario urbano para parques públicos	/	/ 0,00 18.500,00				
10-9311-22706	Presupuestos, Contabilidad y Gestión financiera. Estudios y trabajos técnicos	/	Presupuestos, Contabilidad y Gestión financiera. Estudios y trabajos técnicos	/	/ 0,00 3.000,00				
10-9311-62500	Presupuestos, Contabilidad y Gestión financiera. Mobiliario	/	Presupuestos, Contabilidad y Gestión financiera. Mobiliario	/	/ 3.000,00 57.672,35				
<b>TOTALES</b>									



## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 28 de octubre de 2021

LA VICEINTERVENTORA  
(Interventora sustituta por puesto vacante)





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-28

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos y la Concejalía de Hacienda-Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
40-9228-22799	803.552,55	36.172,35	767.380,20
41-1711-22799	1.346.225,56	18.500,00	1.327.725,56
10-9311-22706	13.447,85	3.000,00	10.447,85

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 28 de octubre de 2021



Vº Bº  
LA ALCALDESA





5077/21

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a las Áreas de Gasto 1 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante),, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		57.672,35
6	INVERSIONES REALES	57.672,35	
<b>TOTALES</b>		<b>57.672,35</b>	<b>57.672,35</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 28 de octubre de 2021

LA ALCALDESA



Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 28 de octubre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente a las Áreas de Gasto 1 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		<b>57.672,35</b>
6	INVERSIONES REALES	<b>57.672,35</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>57.672,35</b>	<b>57.672,35</b>

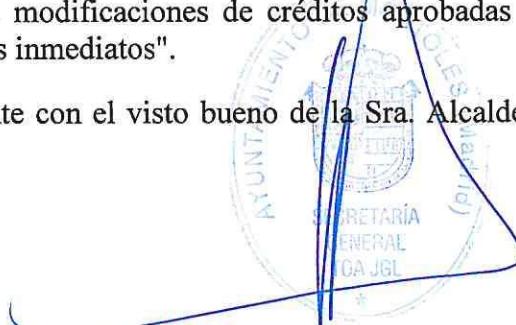
Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 28 de octubre de 2021



LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-27

Expte. 3991  
3992

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2021**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 29 de octubre de 2021  
Termina el 29 octubre de 2021  
Consta de 9 folios



## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 29 de octubre de 2021

LA ALCALDESA



Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA JGL





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-27 ✓

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Servicio Extinción Incendios, Servicios Sociales, Programa violencia de género; Mantenimiento. y Limpieza. Edif. Municipales, Patrimonio, Secretaría General ✓

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 1,2 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>	
2	GASTO CORRIENTE ✓	153.504,93	✓ 303.896,24	✓
6	INVERSIONES REALES ✓	200.391,31	✓ 50.000,00	✓
<b>TOTALES</b>		<b>353.896,24</b>	<b>✓ 353.896,24</b>	✓

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 29 de octubre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES





## ANEXO

<b>MODALIDAD:</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</b>	<b>Señalar con una X:</b>	
	<b>CRÉDITO EXTRA, O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS</b>	X	

## 1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS			
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)	RÉGIMEN FINANCIERO	AUMENTOS Y BAJAS
21-1361-62319	Extinción de incendios y salvamento. Equipoamiento vehículo S.E.I.S.	2121136103	Equipamiento Vehículo S.E.I.S.	35101	G28532919 ✓	UNESPA ✓	50.000,00
21-1361-63202	Extinción de incendios y salvamentos. Remodelación de edificios	2121136107	Remodelación del parque de Bomberos	35101	G28532919 ✓	UNESPA ✓	50.000,00
45-2311-22747	Servicios sociales generales. Mediación en alquiler y viviendas temporales						97.000,00
45-2311-63200	Servicios sociales generales. Edificios y otras construcciones	2145231102	Sustitución moqueta Centro Serv. Sociales, aumento potencia edificio Móstoles Desarrollo, despachos Trabajadores sociales				97.000,00
48-2316-22602	Programa contra la violencia de género. Publicidad y Propaganda						3.365,86
48-2316-62300	Programa contra la violencia de género. Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	2148231602 ✓	Adquisición e instalación de una Carpa funcionamiento operativo Área de igualdad				3.365,86
40-9228-22700	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales. Limpieza y aseo						203.530,38
14-9331-22605	Patrimonio. Gastos de comunidad de propietarios						30.000,00 ✓

## 1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTOS (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)			AUMENTOS Y BAJAS			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
14-9331-22604	Patrimonio. Jurídicos, contenciosos						16.000,00 ✓	
14-9331-22401	Patrimonio. Primas de seguros de vehículos						5.435,77 ✓	
14-9331-22403	Patrimonio. Primas seguros otros riesgos						27.074,16 ✓	
14-9331-22400	Patrimonio. Primas de seguros de edificios y locales						29.998,00 ✓	
14-9331-22402	Patrimonio. Primas de seguros por responsabilidad civil						44.997,00 ✓	
20-9226-62300	Secretaría General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje		2120922602 Equipo tecnológico informático para ampliar la señal de televisión				50.025,45 ✓	
				TOTALS			353.896,24 ✓	353.896,24 ✓



## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 29 de octubre de 2021

LA VICEINTERVENTORA  
(Interventora sustituta por puesto vacante)





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-27

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Servicio Extinción Incendios, Servicios Sociales, Programa violencia de género; Mantenimiento, y Limpieza. Edif. Municipales, Patrimonio, Secretaría General

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
21-1361-62319	213.893,39	50.000,00	163.893,39
45-2311-22747	188.000,00	97.000,00	91.000,00
48-2316-22602	11.672,78	3.365,86	8.306,92
40-9228-22700	1.238.356,88	203.530,38	1.034.826,50

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 29 de octubre de 2021

Vº Bº  
LA ALCALDESA





## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de gasto 1, 2 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante),, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE	153.504,93	303.896,24
6	INVERSIONES REALES	200.391,31	50.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>353.896,24</b>	<b>353.896,24</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 29 de octubre de 2021

LA ALCALDESA

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JGL  
SECRETARÍA  
GENERAL  
TOA JGL  
\*



## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 29 de octubre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente al Área de gasto 1, 2 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE	153.504,93	303.896,24
6	INVERSIONES REALES	200.391,31	50.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>353.896,24</b>	<b>353.896,24</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 29 octubre de 2021.

LA ALCALDESA

